

## **RESOLUCIÓN DE 3 DE JUNIO DE 2019, DEL DIRECTOR GENERAL DE PERSONAL Y FORMACIÓN DEL PROFESORADO, POR LA QUE SE APRUEBAN LAS BASES Y SE CONVOCA CONCURSO DE MÉRITOS PARA LA PROVISIÓN DE UNA PLAZA EN COMISIÓN DE SERVICIOS EN EL CENTRO RURAL DE INNOVACIÓN EDUCATIVA VENTA DEL OLIVAR DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA PARA EL CURSO 2019-2020**

Existiendo una vacante en el Centro Rural de Innovación Educativa de La Venta del Olivar de la provincia de Zaragoza, es necesario proceder a su provisión con carácter provisional, mediante el correspondiente concurso público de méritos que garantice la selección del aspirante más idóneo dada la singularidad de la plaza ofertada.

Teniendo en cuenta lo expuesto, y en virtud de competencias atribuidas en el Decreto 314/2015, de 15 de diciembre, del Gobierno de Aragón, por el que se aprueba la estructura del Departamento de Educación, Cultura y Deporte,

RESUELVO:

### **PRIMERO – CONVOCATORIA**

Convocar proceso para la selección mediante el sistema de concurso de méritos y en régimen de comisión de servicios de la plaza vacante que se relaciona en el punto Segundo de esta Resolución.

### **SEGUNDO – PLAZA**

La plaza ofertada es la que se relaciona a continuación:

- Una plaza de maestro/a para el C.R.I.E. Venta del Olivar (Zaragoza)

### **TERCERO – CARACTERÍSTICAS DE LAS PLAZAS OFERTADAS**

Nº	PROVINCIA	LOCALIDAD	CENTRO	CARACTERÍSTICAS
1	Zaragoza	Venta del olivar	CRIE Venta del Olivar	1 plaza del Cuerpo de Maestros (especialidad: Lengua Extranjera Inglés)

***Para esta plaza se exige poseer conocimientos de informática Nivel Medio-Alto***

### **CUARTO – REQUISITOS DE LOS SOLICITANTES**

Los maestros en prácticas que soliciten esta plaza, sólo pueden acceder a la misma por la especialidad en la que hubieran aprobado la oposición.

Los funcionarios de carrera que soliciten estas comisiones de servicio lo pueden hacer por otra especialidad diferente a la que hubieran aprobado, si presentan la habilitación de la nueva especialidad.

### **QUINTO – PARTICIPANTES PREFERENTES**

Los solicitantes a la fecha de la publicación de la presente convocatoria deberán reunir los siguientes requisitos:

- Ser funcionario de carrera o funcionario en prácticas del Cuerpo de Maestros en servicio activo, con destino en la Comunidad Autónoma de Aragón
- Estar en posesión de la habilitación correspondiente
- No tener concedida otra Comisión de Servicios para el curso 2019-2020
- Justificar conocimientos de Informática (Nivel Medio/Alto)

## **SEXTO – OTROS PARTICIPANTES NO PREFERENTES**

También podrán participar los funcionarios docentes dependientes de otras Administraciones Educativas, siempre que cumplan con los requisitos establecidos en el punto anterior.

Sólo podrán adjudicarse a estos participantes las plazas especificadas en el punto Segundo de esta resolución, cuando una vez efectuada la adjudicación a los participantes preferentes quede alguna plaza desierta.

## **SÉPTIMO – SOLICITUDES**

Los interesados en tomar parte en el presente procedimiento, deberán solicitarlo mediante instancia, ajustada al modelo que se incluye como Anexo I, desde el día siguiente de su publicación hasta el **día 21 de junio de 2019** inclusive.

Las solicitudes se presentarán en el Registro del Servicio Provincial de Educación, Cultura y Deporte de Zaragoza sito en la c/ Juan Pablo II nº 20. En el supuesto de que el interesado o interesada, decida presentar la solicitud en otros registros administrativos o por procedimiento administrativo, deberá remitir de forma urgente por correo electrónico ([upezaragoza@educa.aragon.es](mailto:upezaragoza@educa.aragon.es)) a dicho Servicio Provincial, copia escaneada de la citada solicitud, en la que conste el correspondiente sello de entrada o el de la oficina de correos donde se haya presentado.

## **OCTAVO – DOCUMENTACIÓN**

Junto con la solicitud, los interesados deberán aportar la siguiente documentación:

- Hoja de servicios cerrada a 31 de agosto de 2019
- Todos aquellos documentos acreditativos de los requisitos anteriormente citados, así como aquellos que acrediten los méritos que se aleguen para el baremo que figura en el Anexo II de esta convocatoria
- Memoria-Proyecto no superior a diez folios, en la que se reflejen las posibles actividades a realizar atendiendo a la dinámica específica de la plaza solicitada

## **NOVENO – PROCEDIMIENTO**

Una vez transcurrido el plazo de presentación de solicitudes, se publicará la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos.

Los aspirantes dispondrán de un plazo de 3 días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación de las citadas listas provisionales, para subsanar el defecto que haya motivado su exclusión, omisión o los errores en la consignación de sus datos personales. Dichas peticiones de subsanación se presentarán ante el mismo Servicio Provincial de Educación, Cultura y Deporte.

Tras el plazo de alegaciones, se publicará la lista definitiva de aspirantes admitidos y excluidos.

Para la selección de los aspirantes que cumplan todos los requisitos expresados se nombrará una Comisión compuesta por:

- Presidenta  
La Directora del Servicio Provincial de Educación, Cultura y Deporte de Zaragoza o persona en quien delegue.
- Vocales
  - Un Asesor del Servicio de Innovación, Evaluación y Participación Educativa de la Dirección General de Innovación, Equidad y Participación
  - Un Asesor de la Unidad de Programas Educativos del Servicio Provincial de Educación, Cultura y Deporte de Zaragoza
- Secretario  
Un funcionario del Servicio Provincial de Educación, Cultura y Deporte de Zaragoza.

La selección de los aspirantes, con las propuestas de nombramiento, se efectuará atendiendo al baremo de méritos establecido en el Anexo II de la presente convocatoria.

La defensa de la Memoria-Proyecto de actuación individual tendrá carácter excluyente y se deberá conseguir una valoración mínima de cinco puntos para poder optar a la baremación del resto de los méritos aportados.

#### **DÉCIMO – PUBLICACIÓN Y PLAZO DE RECLAMACIÓN**

La comisión seleccionadora publicará en la web del Departamento de Educación, Cultura y Deporte del Gobierno de Aragón (<http://www.educaragon.org>) un listado provisional con las valoraciones obtenidas por cada uno de los solicitantes clasificados según la puntuación alcanzada, abriendo un plazo de reclamación de 3 días hábiles, contados a partir del siguiente a su publicación.

#### **DÉCIMOPRIMERO – PROPUESTA DE RESOLUCIÓN**

Finalizado el plazo y estudiadas las posibles reclamaciones, la Comisión elevará su propuesta de resolución del concurso a la Dirección General de Personal y Formación del Profesorado. Una vez resuelto por el Director General de Personal y Formación del Profesorado, se formalizarán las correspondientes comisiones de servicios por un periodo de un año.

#### **DÉCILOSEGUNDO – RETIRADA DE LA DOCUMENTACIÓN PRESENTADA**

Una vez publicada la Resolución del concurso a través de la web del Departamento, los aspirantes podrán retirar la documentación presentada en el plazo de 20 días naturales en el Servicio Provincial de Educación, Cultura y Deporte de Zaragoza.

#### **DECIMOTERCERO – RECURSO DE ALZADA**

Contra la presente convocatoria, podrá interponerse recurso de alzada ante la Consejera del Departamento de Educación, Cultura y Deporte en el plazo de un mes, conforme disponen los artículos 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

#### **DÉCIMOCUARTO – REFERENCIA DE GÉNERO**

Todas las referencias contenidas en la presente Resolución para las que se utiliza la forma de masculino genérico, deben entenderse aplicables, indistintamente, a mujeres y hombres.

Zaragoza, 3 de junio de 2019

EL DIRECTOR GENERAL DE PERSONAL Y FORMACIÓN DEL PROFESORADO



Tomás Guajardo Cuervo

## ANEXO I

### MODELO SOLICITUD PARA PARTICIPAR EN EL CONCURSO DE MÉRITOS PARA LA PROVISIÓN DE PLAZAS EN COMISIÓN DE SERVICIOS EN EL CENTRO RURAL DE INNOVACIÓN EDUCATIVA DE LA VENTA DEL OLIVAR DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA PARA EL CURSO 2019-2020

NOMBRE:

D.N.I.:

N.R.P.:

DIRECCIÓN:

TELÉFONO:

CORREO ELECTRÓNICO:

CENTRO DE DESTINO EN EL CURSO 2016-2017:

CENTRO DE DESTINO EN EL CURSO 2017-2018:

CENTRO DE DESTINO EN EL CURSO 2018-2019:

SOLICITA:

Participar en el concurso de méritos para cubrir la plaza de docente para el siguiente centro:

ORDEN PREFERENCIA	Nº DE VACANTE	PROVINCIA	LOCALIDAD	CENTRO

Para lo que adjunta la documentación correspondiente, de acuerdo con las bases de la convocatoria.

Zaragoza, de                      de 2019  
Firma del Interesado/a

SRA. DIRECTORA DEL SERVICIO PROVINCIAL DEL DEPARTAMENTO DE EDUCACION, CULTURA Y DEPORTE - ZARAGOZA

Los datos recogidos en este formulario serán incorporados en el Registro de Actividades de Tratamiento de la Dirección General de Personal y Formación del Profesorado "PROVISIÓN DE PERSONAL DOCENTE NO UNIVERSITARIO". Sus datos personales serán tratados con el fin exclusivo de:

- Recoger los datos de carácter personal de las solicitudes de los procesos de provisión de puestos del personal docente no universitario con carácter definitivo o eventual.

El órgano responsable del Registro de Actividades de Tratamiento es la Dirección General de Personal y Formación del Profesorado, recogida en el Decreto 314/2015, de 15 de diciembre, del Gobierno de Aragón, por el que se aprueba la estructura orgánica del Departamento de Educación, Cultura y Deporte. La licitud del tratamiento de los datos es necesaria para el cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable del tratamiento. Estos datos no se comunicarán a terceros, salvo obligación legal.

Podrá usted ejercer sus derechos de acceso, rectificación, supresión y portabilidad de datos de carácter personal, así como de limitación y oposición a su tratamiento, ante la Dirección General de Personal y Formación del Profesorado (Avda. Ranillas, 5D, de Zaragoza, CP 50071) o en la dirección de correo electrónico [ec.dgpersonal@aragon.es](mailto:ec.dgpersonal@aragon.es), de conformidad con lo dispuesto en el R. G. P. D. Podrá consultar información adicional y detallada en el Registro de Actividades de Tratamiento de la Dirección General de Personal y Formación del Profesorado "[PROVISIÓN DE PERSONAL DOCENTE NO UNIVERSITARIO](#)".

## ANEXO II - BAREMO

<b>1.- EXPERIENCIA DOCENTE (Máximo 2 puntos)</b>			<b>PUNTUACIÓN *</b>
Experiencia docente en la enseñanza pública	0,5 puntos por curso	Hoja de Servicios Certificada	
Experiencia en equipos directivos de centros docentes o desempeño de puestos en la Administración Educativa	0,25 puntos por curso	Nombramiento y cese	
Coordinación de Ciclo o Equipo Didáctico	0,05 puntos por año	Certificado del centro docente	
Miembro del Consejo Escolar del centro	0,05 puntos por año	Certificado del centro docente	
<b>2.- EXPERIENCIA EN PROGRAMAS Y ACTIVIDADES DE INNOVACIÓN (Máximo 4 puntos)</b>			<b>PUNTUACIÓN *</b>
Experiencia docente en Centros Rurales de Innovación Educativa, Aulas de Innovación o Escuelas Hogar	1 punto por curso	Nombramiento y cese	
Coordinación de Proyectos de Innovación, Convivencia o Apertura de Centros	0,50 puntos por Proyecto	Certificación correspondiente	
Participación de Proyectos de Innovación, Convivencia o Apertura de Centros	0,25 puntos por Proyecto	Certificación correspondiente	
Participación en los programas Centros Rurales de Innovación Educativa o Aulas de Innovación	0,15 puntos por cada crédito de formación	Certificación correspondiente	
<b>3.- HABILITACIONES Y TITULACIONES DISTINTAS A LA ALEGADA PARA EL ACCESO AL CUERPO (Máximo 2 puntos)</b>			<b>PUNTUACIÓN *</b>
Master	0,5 puntos por cada uno	Titulación correspondiente	
Licenciatura	0,5 puntos por cada una	Titulación correspondiente	
Diplomatura	0,5 puntos por cada una	Titulación correspondiente	
Grado	0,5 puntos por cada una	Titulación correspondiente	
Otras Habilitaciones o Especialidades docentes	0,25 puntos por cada una	Certificación correspondiente	
Titulaciones de Enseñanzas de Régimen Especial o Formación Profesional	0,25 puntos por cada una	Título o Certificación correspondiente	
Título de B2 o superior en E.O.I. o equivalencia según Resolución de 12 de abril de 2018 (BOA 02-05-2018)	0,25 puntos	Titulación correspondiente	
Titulación en Tiempo Libre (Director/a)	0,25 puntos	Titulación correspondiente	
Titulación en Tiempo Libre (Monitor/a)	0,15 puntos	Titulación correspondiente	
<b>4.- ACTIVIDADES DE FORMACION ESPECÍFICA RECONOCIDAS POR LA ADMINISTRACIÓN EDUCATIVA (Máximo 2 puntos)</b>			<b>PUNTUACIÓN *</b>
Formación en convivencia y gestión de las emociones...	0,10 puntos por cada 10 horas	Certificación correspondiente	
Formación en Tecnologías del Aprendizaje y Conocimiento (TACs)	0.10 puntos por cada 10 horas	Certificación correspondiente	
Formación en lengua extranjera inglés	0.10 puntos por cada 10 horas	Certificación correspondiente	
Formación en Animación a la Lectura, Bibliotecas...	0.10 puntos por cada 10 horas	Certificación correspondiente	
Formación en creación Artística, Teatral, Musical...	0.10 puntos por cada 10 horas	Certificación correspondiente	
Formación en Educación Física	0.10 puntos por cada 10 horas	Certificación correspondiente	
<b>5.- MEMORIA-PROYECTO DE ACTUACIÓN y ENTREVISTA (Máximo 10 puntos)</b>			<b>PUNTUACIÓN *</b>
Presentación de una Memoria-Proyecto de actuación individual, que defenderá en una entrevista personal			

LA COMISION PODRÁ SOLICITAR LOS ORIGINALES DE LA DOCUMENTACION APORTADA

\* La parte sombreada se cumplimentará exclusivamente por la Administración Educativa